

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente

Resolución bajo el número 94.1.1.1.

del Registro Mercantil como lo es

QUE el 19 de julio de 1994, el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LAPISA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.";

QUE el Dr. Raúl Armandaris y C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública y se han expedido tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de inscripción a la Cámara de la Construcción de Quito, signado el 12 de agosto de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DJ-14-1994 de 30 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. AM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LAPISA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de S/. 20'000.000,00 y suscrita de S/. 10'000.000,00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, el 2 SEP 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

CR/mlr.

INSTRUCION No. 1111-11-11

8100009

ALICIA GARCIA

OTIVO DE SALVAMENTO

Con esta fecha queda inscrita la pre-

sente Resolución bajo el No. 2861

del Registro Mercantil tomo 125.8

del cual se dispuso, en la forma de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el

Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1975, en la forma de

Dr. Gustavo García Sandoval

que el presente documento de valores de la



en el ejercicio de las atribuciones

del cual se dispuso, en la forma de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el

Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1975, en la forma de

Dr. Gustavo García Sandoval

que el presente documento de valores de la

del cual se dispuso, en la forma de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el

Dr. Gustavo García Sandoval

ALICIA GARCIA

ALICIA GARCIA